



Universidad Nacional de Chilcito

HCS

Honorable Consejo Superior

ORDENANZA HCS Nº **01 4-20**

Chilcito, (L.R.) **20 JUL 2020**

Visto: La Resolución Rectoral Nº 089 -20, y

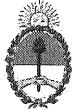
Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprueban Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, el "Plan de Desarrollo de la Carrera de Abogacía" y las "Líneas Prioritarias de Investigación de la Carrera de Abogacía", perteneciente a la Escuela de Derecho de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de fecha 20 de Julio de 2020, se resolvió su ratificación por unanimidad.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 67, inciso h) del Estatuto Universitario.





Universidad Nacional de Chilcito

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

ORDENA:

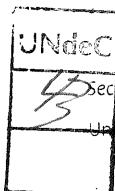
ARTICULO 1º.- Ratíficase la Resolución Rectoral Nº 089-20, que como Anexo se incorpora a la presente Ordenanza, en el marco del Artículo 67 Inciso h) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

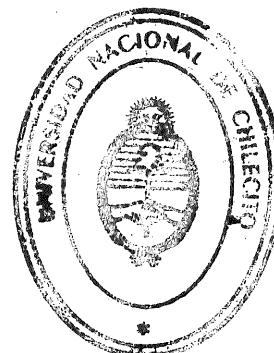
A handwritten signature in black ink.

Ing. Norberto Raúl Caminoa
Rector
Universidad Nacional de Chilcito

Ordenanza HCS Nº 01 4-20



Ab. Liliiana R. Bazán
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
Universidad Nacional de Chilcito



01 4-20



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Chilcito

Resolución Rectoral N° 089-20

Chilcito, (L. R.) 16 MAR 2020

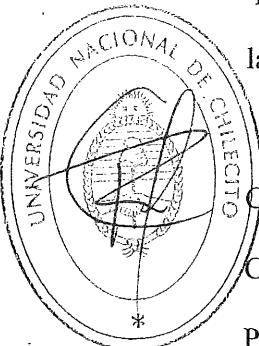
VISTO: El expediente N° 00-237/20, mediante el cual se gestiona la aprobación de las "Líneas Prioritarias de Investigación para la Carrera de Abogacía" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota del Director de la Carrera de Abogacía, Abogado Raúl RAMOS, por la que solicita al Señor Rector la aprobación del Plan de Desarrollo de la Carrera de Abogacía de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que, el Ingeniero Néstor Omar BÁRBARO, a cargo de Despacho de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, eleva nota dirigida al Señor Rector Ingéniero Norberto Raúl CAMINOA, solicitando que, por medio acto administrativo pertinente, se aprueben las Líneas Prioritarias de Investigación de la Carrera Abogacía, cuya aprobación resulta necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos planteados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que, obra en el expediente de marras requerimiento del Director de la Carrera de Abogacía, Abogado Raúl RAMOS, elevado al Señor Director del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, Doctor Germán ANTEQUERA, a través del cual instrumenta pedido de definición de las Líneas Prioritarias de Investigación de la Carrera de Abogacía, a los fines que las mismas sean consensuadas junto al área de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, acompañando el



S

01 4-20



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Chilicito

089-20

Plan de Desarrollo, con información de avances de los Planes de Mejoras para su tratamiento, y posterior aprobación.

Que, el tratamiento, definición y aprobación de las Líneas Prioritarias de Investigación y del Plan de Desarrollo encuentra su fundamento en la necesidad de dar estricto cumplimiento a los requerimientos informados por los pares evaluadores de "CONEAU", respecto al proceso de acreditación que se encuentra la Carrera de Abogacía de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, a saber: Requerimientos número 4: "Formalizar el Plan de Desarrollo de la carrera"; y 9 b). "Anexar la normativa institucional que aprueba las Líneas Prioritarias de Investigación de la Escuela de Derecho...".

Que, en el análisis y tratamiento de las Líneas Prioritarias de Investigación y del Plan de Desarrollo han intervenido las áreas pertinentes de ésta institución, es decir la Dirección de la Carrera de Abogacía, el Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Vicerrectorado Administrativo.

Que, fruto del consenso grupal, y atendiendo especialmente al perfil de la Institución y las necesidades regionales, se definió que las Líneas Prioritarias de Investigación de la Carrera de Abogacía, deben ser: 1. *Fortalecimiento de la justicia de la provincia de La Rioja con particular interés en: a) Interpretación jurídica y decisión judicial y b) El acceso a la justicia; y 2. Derecho Ambiental.*

Que en igual sentido, se acordó la aprobación del Plan de Desarrollo de la Carrera de Abogacía como así también los avances en el Plan de Mejoras.

Que ante la imposibilidad de obtener la aprobación por parte del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR a la brevedad, corresponde dictar el presente acto administrativo que resuelva aprobar la modificación del Plan de Estudio N°008/18 de la Carrera de Abogacía,

JP



Universidad Nacional de Chilcito

perteneciente a la Escuela de Derecho de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, cuya conformidad resulta necesaria para dar estricto cumplimiento al requerimiento previamente expresado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que, el Señor Rector, instruye el dictado del Acto Administrativo respectivo, Ad Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

Que, en virtud de lo expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO
AD-REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO SÚPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el “Plan de Desarrollo de la Carrera de Abogacía”, que como Anexo I forman parte de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase “Las Líneas Prioritarias de Investigación de la Carrera de Abogacía”, perteneciente a la Escuela de Derecho de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, que como Anexo II forman parte de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Ing. NORBERTO RAÚL CAGANDA
RECTOR
Universidad Nacional de Chilcito

Resolución Rectoral N° 089-20



Esc/Ab. Ma. Pía Díaz Álvarez
Directora de MESyDG
Universidad Nacional de Chilcito





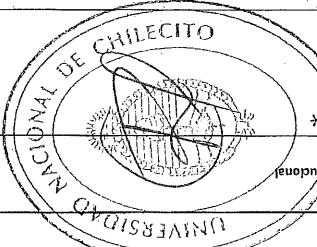
01 4-20

Resolución Rectoral N° 089-20
Chilecito, (L. R.) 16 MAR 2020

ANEXO I

PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

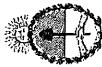
Dimensión	Aspecto	Objetivo	Actividades	Especificaciones	Indicador de avance (mejora)	Resultado esperado	Impacto en la carrera	Responsable	Humanos	Físicos	Cronograma										
											2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023
Número	SI (a)	Fuentes	SI	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19
1	Realización de cursos de sensibilización y capacitación en investigación *	Temas a tratar: introducción a la metodología de la investigación, manejo de documentación y producción bibliográfica, formación y desarrollo de habilidades de investigación, desarrollo de habilidades para la formulación y realización de proyectos, así como la producción y difusión científica. Se realizará 1 curso por año, duración estimada de 20 horas, y una participación estimada de 30 personas en promedio.	Realización de cursos de sensibilización y capacitación en investigación *	Grado de avance en el diseño y la programación anual de los cursos. Recibibilidad ante la situación y nivel de inscripciones. Número de cursantes.	Toma de conciencia de la importancia de la investigación en la carrera. Mayor cantidad de estudiantes con interés en las investigaciones. Formulación de proyectos con alcance local y regional. Incremento del número de proyectos presentados en convocatorias (internas o externas), de calidad y número de proyectos. Estimado incremento de la producción científica.	5	Aula, Proyecto, Laboratorio de Informática	136.020,00	Tecnic	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
2	Organización de seminarios clásicos con el objetivo de incidir y potenciar la investigación en la temática prioritaria:	1. Interpretación jurídica y decisión judicial;	Seminarios clásicos con el objetivo de incidir y potenciar la investigación en la temática prioritaria:	Grado de avance en el diseño y la programación anual de los cursos. Recibibilidad ante la situación y nivel de inscripciones. Número de cursantes.	SCyT - Departamento de Cs. Sociales, Jurídicas y Económicas - Director de Investigación Interna de la Carrera de Abogados	12	Aula, Proyecto, Laboratorio de Informática	284.040,00	Tecnic	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
3	Fomento de la participación de los egresados de la carrera en el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Carrera de la Ciencia y la Técnica UNdC**	Promoción por medio de reuniones informativas sobre instrumentos, congresos y cursos de información pertinentes y actualizantes (1º año) y acceso a becas de investigación mediante medios virtuales. Se estima el acceso a becas de 2 becas por año a cada instrumento o convocatoria según corresponda.	Promoción por medio de reuniones informativas sobre instrumentos, congresos y cursos de información pertinentes y actualizantes (1º año) y acceso a becas de investigación mediante medios virtuales. Se estima el acceso a becas de 2 becas por año a cada instrumento o convocatoria según corresponda.	Toma de conciencia de la importancia de la investigación en la carrera. Mayor cantidad de estudiantes con interés en las investigaciones. Incremento del número de proyectos presentados en convocatorias (internas o externas), de calidad y número de proyectos. Estimado incremento de la producción científica.	5	Aula, Proyecto, Laboratorio de Informática	1.047.540,00	Tecnic	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
4	Promover y desarrollar investigación en ciencias jurídicas	Formación de jóvenes investigadores de la Carrera del Investigador Científico CONICET	Forma tanto investigadores, al menos 2 jóvenes graduados UNdC, en el marco del concurso de su respectiva Carrera de la Carrera del Investigador Científico CONICET, las cuales el año que se realiza la convocatoria se incorporan a la Carrera de la Carrera del Investigador Científico CONICET. Se prevé la continuidad, sujetos a disponibilidad presupuestaria, del programa de Formación y Capacitación doctoral UNdC mediante una convocatoria a realizarse entre el 2025.	Participación de los jóvenes investigadores en las líneas de investigación de las líneas de investigación UNdC.	SCyT - Departamento de Cs. Sociales, Jurídicas y Económicas - Director de Investigación Interna de la Carrera de Abogados	5	Oficina equipada	3.435.200,00	Tecnic	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
5	* Investigación y Desarrollo tecnológico	Incorporación de Investigador Científico perteneciente a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico CONICET	Concurso de Investigador Asociado Carrera del Investigador Científico y Tecnológico CONICET (convocatoria en ejecución) para el desarrollo de las líneas de investigación UNdC específicas. Fortalecimiento de la justicia de la provisión de la Justicia con particular interés en: 1. Interpretación de la justicia y decisión judicial; 2. Acceso a la justicia.	Concursos de investigación de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico CONICET para el desarrollo de las líneas de investigación UNdC específicas. Incorporación del Plan de la Carrera del Investigador Asociado CONICET. Incorporación de la Carrera del Investigador Asociado CONICET.	SCyT - Departamento de Cs. Sociales, Jurídicas y Económicas - Director de Carrera	4	Oficina equipada	3.015.300,00	Tecnic	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
6	Generación de proyectos de investigación	Se promoverá la generación de proyectos de investigación en el área de presentación de los proyectos en convocatorias internas. Reciproque y pago de investigación activa.	Se promoverá la generación de proyectos de investigación en el área de presentación de los proyectos en convocatorias internas. Reciproque y pago de investigación activa. Serán priorizadas las iniciativas de investigación correspondientes en el Departamento de Cs. Sociales, Jurídicas y Económicas.	Incremento de la cantidad de proyectos e investigaciones. Mayor producción científica. Nuevas oportunidades de alumnos en investigación para alumnos.	SCyT - Departamento de Cs. Sociales, Jurídicas y Económicas - Director de Carrera	4	Oficina equipada	720.000,00	Tecnic	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	



01 4-20

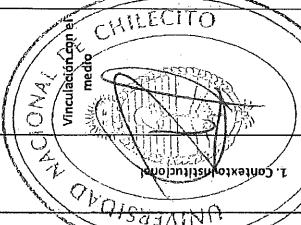
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Universidad Nacional de Chilecito



089-20

Dimensión	Aspecto	Objetivo	Actividades	Especificaciones	Indicador de avance (mejora)	Resultado esperado	Impacto en la carrera	Responsable	Cronograma											
									2019	2020	2020	2021	2021	2022	2022	2023	2023	2024		
									Monto (\$)	Fuente										
4			Jornadas de introducción a la vinculación con el medio en el área del Derecho*	Seminarios deseados como el objetivo de incentivar y fidelizar proyectos de vinculación con el medio. Se realizará 1 seminario por año con la participación de 30 docentes, alumnos y graduados, cuya duración será de hora, 45 minutos y 45 minutos.	Re. de aprobación. Cantidad de participantes.	Toma de conciencia de la importancia de la vinculación con el medio.	Departamento de Cs. Sociales, Jurídicas y Económicas - AGC - Oficina de Carrera de Abogacía	Aulas, proyectores, laboratorio de informática	4	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
			Difusión de las convocatorias para proyectos de vinculación con el medio.	Promoción por medio de reuniones informativas e instrumentos, y mecanismos de difusión permanentes mediante mail.	Mails y envíos desde la dirección de la carrera, Accesos a canales, redes sociales, correos electrónicos, portales de alumnos y profesionales pertenecientes.	Decisión, información, Nivel grado de implicación de los participantes en comunicaciones.	Departamento de Cs. Sociales, Jurídicas y Económicas - AGC - Oficina de Carrera de Abogacía	Aulas, proyectores, laboratorio de informática	3	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
			Programa radial de Información jurídica.	Se realizará un programa radial de frecuencia semanal en coordinación con la Dijec, con la participación de estudiantes, docentes de la carrera de Abogacía. Objeto es transmitir conocimientos jurídicos correspondientes a las distintas asignaturas que componen el plan de estudios (en particular temas de derecho procesal, laboral, penal, constitucional y ambiental).	Recopilación en la comunidad. Cantidad de asistentes que participan. Cantidad de alumnos y docentes involucrados. Cantidad de programas elaborados y transmitidos.	Un programa semanal. Consolidación de los conocimientos de los estudiantes. Incremento de la cantidad de docentes y alumnos que participan en actividades de vinculación con el medio.	Dirección de carrera. Medicina Unida-See. de Género Comunitaria y Abogacía	4 docentes. 4 alumnos por Radio UNDEC msc	36.720,00	Tesoro Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
			Incrementar la cantidad de proyectos de vinculación con el medio	Adiestramiento jurídico gratuito al público en general como prácticas profesionales instrumentado en el marco de un convenio específico con el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la provincia de La Rioja, a actividad se realizó la supervisión del desarrollo de la carrera docente de las asignaturas de Derecho y Justicia Social y de la Carrera de Derecho y Consultoría Jurídico Gratuito.	Grado de satisfacción del demandante. Cantidad de alumnos y docentes participantes. Cantidad y tipo de consultas realizadas.	10 consultas jurídicas semanales. Interención de los docentes y estudiantes participantes en el medio. Fortalecimiento de la formación práctica profesional de los alumnos.	Dirección de carrera. Consejo Profesional de Abogados, See. de Gestión Comunitaria. Plataforma e Internet. Universidad.	2.110 pesos x 1 docente por semana.	Dependencia del Consejo Laboratorio Jurídico.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
			Consultoría jurídico gratuito	Se llevó a cabo una actividad de asistencia gratuita en la Dirección de Carrera docente de las asignaturas de Derecho y Justicia Social y de la Carrera de Derecho y Consultoría Jurídico Gratuito.	Número de consultas realizadas. Asistencia individualizada. Número de consultas realizadas por semana. Asistencia de obra y/o montaje. Puesta en funcionamiento.	Interención de los docentes y estudiantes participantes en el medio. Fortalecimiento de la formación práctica profesional de los alumnos.	Dirección de carrera. Consejo Profesional de Abogados, See. de Gestión Comunitaria. Plataforma e Internet. Universidad.	1.470.000,00	Tesoro Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
			Simulación de audiencias	Se llevó a cabo una actividad de simulación de audiencias en el campus. Para tal fin se previó el montaje de una sala especial en el campus. La actividad estuvo a cargo de la dirección de Carrera de Derecho y se realizó bajo la supervisión de las instancias de la Universidad.	Cantidad de audiencias y estudiantes participantes. Número de audiencias por año.	Comisión con instalaciones para la realización de audiencias. Asistencia de estudiantes y docentes. Apertura de las instalaciones.	Dirección de carrera. See. de Gestión Comunitaria.	15 Salones y 4 docentes por simulación de audiencias.	2.650.000,00	Tesoro Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
			Asegurar la participación de los alumnos en las actividades de investigación y vinculación con el medio	1. Aprobación del Plan de Desarrollo Institucional y del Plan Estratégico de Chilcito, en el cual quedarán definidos los objetivos que se persiguen y los instrumentos para alcanzarlos (2020). 2. Instauración de estos instrumentos para obligarlos a estar permanentemente (2021).	Participación en la confección del Plan de Desarrollo Institucional y del Plan Estratégico de Chilcito. Aprobación del Plan de Desarrollo Institucional y del Plan Estratégico de Chilcito.	Contribuir a la ejecución de las estrategias institucionales y de desarrollo.	Dirección de carrera. See. de Gestión Comunitaria-SeeT	3	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
			Investigación y vinculación con el medio	1. Aumentar los Convenios específicos destinados a facilitar el desarrollo de la carrera	5	Formalización de mecanismos efectivos	1. Participación en la confección del Plan de Desarrollo Institucional y del Plan Estratégico de Chilcito. Aprobación del Plan de Desarrollo Institucional y del Plan Estratégico de Chilcito.	Contribuir a la ejecución de las estrategias institucionales y de desarrollo.	Graduados con formación práctica profesional acorde a los estándares.	4	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
			Convenios	Celebración de nuevos convenios específicos.																



8

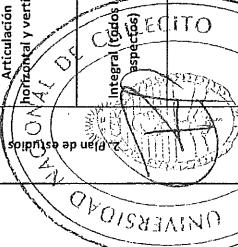
014-20

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Chilecito

089-20

Dimensión	Aspecto	Objetivo	Actividades	Especificaciones	Indicador de avance (mejora)	Resultado esperado	Impacto en la carrera	Responsable	Humanos	Físicos	Crónograma															
											Monto (\$)	a	Fuente	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	
Perfil y estructura curricular	Implementación del nuevo plan	La actividad consistió en implementar el nuevo Plan de Estudios de Carrera a partir de 2019. En la implementación se respetó la vigencia de ambos planes, mediante el Plan de Transición aprobado por el INC. De modo regular una vez de implementación a los fines reconocer y seguir a alumnos que deven cursada de plan de estudios.	Registros y asistencias de SUE. Garantizar alumnos inscritos, acceso de regularidad y actos de egreso.	Matriculación del nuevo plan	Formación acorde a los estándares.	Director de Carrera - Cuerpo Docente - SGa	60																			
Contenidos curriculares básicos	Introducir todos los contenidos curriculares	La actividad consistió en introducir todos los contenidos curriculares básicos en la implementación del nuevo Plan de Estudios de la Carrera.	Programas analíticos y planificaciones analíticas.	Diseño de contenidos de currícula acordes a los estándares.	Formación en contenidos acordes a los estándares.	Director de Carrera - Cuerpo Docente - SGa	60																			
Formación práctica	Ofrecer formación práctica	La actividad consistió en ofrecer formación práctica por medio de la implementación del nuevo Plan de Estudios de la Carrera.	Acuerdos individuales de prácticas pre profesionales, firmados.	Realización de las actividades de formación práctica acordadas a los estándares.	Formación práctica acordada a los estándares.	Director de Carrera - Cuerpo Docente - SGa																				
Articulación horizontal y vertical	Promover la articulación horizontal y verticalmente	Mediante la implementación del nuevo plan de estudios se planteó como objetivo principal la articulación entre la Carrera de Derecho y la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas. Se señalaron las principales diferencias entre ambas carreras y se establecieron las estrategias para su articulación en el desarrollo de la Carrera. Implementación del Nuevo Plan, posibilidades incompatibles, acciones a realizar, solucionar conflictos entre las instituciones como con la superposición de contenidos y las spams que se puedan presentar.	Optimización de los espacios horizontales y verticales.	Optimización de los espacios horizontales y verticales.	Optimización de los espacios horizontales y verticales.	Director de Carrera - Cuerpo Docente - SGa																				
	Asegurar la pertinencia del plan de estudios	Evaluación integral del plan 2018	Evaluación integral del plan 2018	Evaluación de la coherencia entre la formación binaria y el perfil de egreso y el título que se otorga mediante reuniones entre la Dirección de Carrera y la Comisión Curricular. Aspectos a evaluar: diseño del plan, régimen de evaluación, contenidos impartidos, metodología enseñanza, modalidades de evaluación y articulación institucional y vertical de contenidos.	Coincidencia de la pertinencia del plan de estudios. Actualización del plan de estudios.	Dirección de Carrera / Comisión Curricular	6																			
Integral (todos los aspectos)	Garantizar que los estudiantes del plan 1998 que no eligen extracurriculares destinados a estudiantes del Plan 1998 reciben complementación	Realización de talleres destinados a estudiantes del Plan 1998 que no eligen extracurriculares destinados a estudiantes del Plan 1998.	Taller de Jurisdicción Taller de Desarrollo Personal Taller de Comunicación del Usuario Taller de Investigación Jurídica Taller de Defensa de la Constitución y los Derechos Humanos Taller de Justicia Restaurativa Taller de Práctica Profesional	Número de talleres realizados. Número de participantes (alumnos Plan 1998).	Adquisición de todos los contenidos previstos en el Anexo I del RM 340/17.	Dirección de Carrera Dpto. y SGa	10 docentes																			
	Formación práctica	Garantizar que los estudiantes del plan 1998 que no eligen extracurriculares destinados a estudiantes del Plan 1998 se relacionados con la RM 3401/17.																								



014-20
2020 - Ano del General Manuel Belgrano

Universidad Nacional de Chilecito



०२१६०



Dimensión	Aspecto	Objetivo	Actividades	Especificaciones	Indicador de avance (muestra)	Resultado esperado	Impacto en la carrera	Responsable	Cronograma									
									Humanos	Físicos	Financieros	Monto (\$/a)	Fuente	S1	S2	S3	S4	S5
Mecanismos de seguimiento e instancias de apoyo para alumnos	Reglamentar e implementar mecanismos de seguimiento de los alumnos y las instancias de apoyo académico para alumnos	Diseño, tratamiento, formalización e implementación de los mecanismos de seguimiento e instancias de apoyo académico para alumnos	Diseñar y emitir normativas que establezcan procedimientos de seguimiento de alumnos a partir de los datos con los que se cuenta en la actividad, formalizar el procedimiento para articular los datos, sucha como: Informe de seguimiento de datos de estudiantes, Informe de seguimiento de datos de alumnos, Servicio de Orientación Vocacional, Oficina de Carrera, Sec. Académica, etc. Se formará una acción coordinada entre el Servicio de Tutorías, equipos docentes, así como la institución de apoyo a la investigación, desaprobación y otras diligencias académicas; Consistorio Curricular y Dirección de Carrera, con el objetivo de cumplir con cada uno de las instancias y vacantes fijadas en la normativa pertinente.	Disponer de un diseño y formalización de los mecanismos de seguimiento e instancias de apoyo académico para alumnos	Llegar con diseño y formalización de los mecanismos de seguimiento e instancias de apoyo académico para alumnos	Lograr una mejor coordinación y eficiencia en el desarrollo de los mecanismos de seguimiento e instancias de apoyo académico para alumnos	Mejorar la calidad de los resultados de los estudiantes en sus estudios de acuerdo a las necesidades de los mismos y mejorar en la formación de los mismos.	SOC-Oficina de Carrera - HCS	12.									
Mecanismos de seguimiento e instancias de apoyo para graduados	Confeccionar y relevar encuestas de opinión de diversa índole*	Ejecución, implementación y procesamiento de datos referidos por encuesta realizada y formulación y realización de encuestas.	2019: Formulación y realización de la encuesta. 2020: Análisis y elaboración de los resultados y generación de informe. Elaboración de propuestas (actitudes) en función de los resultados. 2021: Implementación de las propuestas. 2022: Evaluación de las actividades implementadas. Nueva encuesta. 2023: Análisis de los datos y elaboración de propuestas. 2024: Implementación de las propuestas.	Confeccionar y relevar encuestas de opinión de diversa índole*	Cantidad de encuestas realizadas.	Otorgar una base de datos para la elaboración de informes y análisis.	Actualización de contenidos mediante la elaboración de informes y análisis.	Dirección de Carrera - SOC - Agro de Sistemas - OH	5									
Mecanismos de seguimiento de graduados	Establecer y fortalecer mecanismos de seguimiento de graduados	Crear un espacio de interacción multidimensional para graduados a partir de las capacidades de la propia UNCh, con el fin de integrarlo al espacio universitario. 2021: Implementación de propuestas de creación del espacio. 2022: Revisar y definir los canales de comunicación.*	URL: Número de integrantes del grupo.	Establecer con el fin de integrarlo al espacio universitario.	Incremento de grado de pertenencia de los graduados en función a servicios y prestaciones.	Actualización de contenidos mediante la elaboración de informes y análisis.	Dirección de Carrera - SOC - Agro de Sistemas - OH	3										
Mecanismos de seguimiento de graduados	Diseño, tratamiento, formalización e implementación del procedimiento de seguimiento de graduados	Formular y difundir la política de mecanismos institucionales que permitan efectuar la obtención de grados de la UNCh, así como posterior implementación, cumpliendo a estudiantes de la UNCh. 2020: Balanceo de proyectos. Trámite y aprobación. 2021: Implementación. 2022: Evaluación de los resultados obtenidos. Modificaciones necesarias.	Propuesta de reglamentación y avances en su formalización y posterior modificación.	Propuesta de reglamentación y avances en su formalización y posterior modificación.	Actualización de contenidos mediante la elaboración de informes y análisis.	SOC-Oficina de Carrera - Honorable Centro Superior	12.											

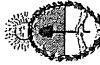
UNIVERSITAD NACIONAL DE CHILE
4. Alumnos graduados

[Signature]

—20

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Universidad Nacional de Chile



०२१६८०

01 4-20



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Chilecito

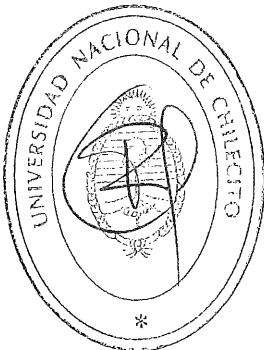
Resolución Rectoral N° 089-20

Chilecito, (L. R.) 16 MAR 2020

ANEXO II

Líneas Prioritarias de Investigación de la Carrera de Abogacía:

1. Fortalecimiento de la justicia de la provincia de La Rioja con particular interés en:
 - a) Interpretación jurídica y decisión judicial.
 - b) El acceso a la justicia.
2. Derecho Ambiental.



S